





RESOLUCION No.0 6 2 1

2 1 ABR 2017 Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017004949-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 21 de abril de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MARIBEL GARZON YATE identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.438.434, Técnico Administrativo Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Manizales el día 27 de abril de 2017, con el fin de atender el evento Dia del Credito Educativo.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

MARIBEL GARZON YATE

Sueldo Básico

: \$1.928.186

Tarifa Viáticos

: \$146.105

Días Autorizados

: el día 27 de abril de 2017

Total Viáticos

: \$73.053

Gastos de Transporte Total

: \$51.830

: \$124.883

Ruta Aérea : Bogotá - Manizales - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) MARIBEL GARZON YATE, mediante Resolución No 0343 del 09 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017003533-l del 22 de marzo de 2017.

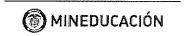
En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) MARIBEL GARZON YATE a la ciudad de Manizales el día 27 de abril de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia









RESOLUCION No 1 6 2 1 - 5 Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARIBEL GARZON YATE, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

MARIBEL GARZON YATE

Sueldo Básico

: \$1.928.186

Tarifa Viáticos

: \$146.105

Días Autorizados

: el día 27 de abril de 2017

Total Viáticos

: \$73.053

Gastos de Transporte

: \$51.830

Total

: \$124.883

Ruta Aérea

: Bogotá - Manizales - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 1 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 6+2017-054 RP 7/259-31878

[6311002004011002

Rubro: Vatos 16tos de

CÓRDÓBA GUERRERO

-?01) Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Pro

Revisó: Miríam Cardona Giraldo – Coordinad Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria de

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

